



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No.136
Agosto 19 de 2025

“Por la cual se definen las ponderaciones específicas para la calificación de las pruebas académicas en el proceso de convocatoria para cinco (5) cupos de docentes nombrados tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Administración”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No 024 del 28 de junio del 2024 actualiza el proceso de evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de carrera de la Universidad del Valle de la Universidad del Valle.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No 138 del 3 de julio de 2025, convoca a concurso público de méritos para la selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad del Valle.

Que el Consejo Académico, a través de la Resolución 139 del 3 de julio de 2025, reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, convocados mediante Concurso Público de Méritos.

Que el artículo 13 de la Resolución No.158 del Consejo Académico establece que el Consejo de Facultad fijará las especificidades para la evaluación y calificación de las pruebas académicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o: En la convocatoria de reemplazos de docentes, las pruebas académicas que se realizarán en la Facultad de Ciencias de la Administración serán las establecidas en el artículo 15 de la Resolución No. 139 del Consejo Académico del 2025, con una valoración global de 45 puntos, los cuales se distribuyen como se detalla a continuación:

1. Una *propuesta de curso de pregrado* en el área donde desarrollará su actividad docente: 10 puntos.
2. Una *propuesta de investigación* sobre el área de conocimiento en la cual está participando: 13 puntos

3. Una *exposición oral* sobre un tema en el área del conocimiento en que se participa, la cual deberá hacerse frente al Claustro de la unidad académica: 22 puntos.

Las características de cada prueba se enuncian a continuación:

Propuesta de curso: Es el diseño de un espacio formativo vinculado al campo de estudio al cual se postula, estructurado a partir de resultados de aprendizaje definidos y medibles. La propuesta deberá evidenciar la coherencia entre los objetivos formativos, los contenidos temáticos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación, integrando rúbricas que permitan valorar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes.

Propuesta de investigación: Una formulación de un proyecto de investigación en la que el aspirante debe identificar un problema relevante dentro del campo de estudio al que se postula, destacando su comprensión del estado del arte como la metodológica de su desarrollo y su potencial para generar procesos de apropiación social del conocimiento en los contextos donde se inscribe.

Exposición oral: Un ejercicio académico de carácter oral en el cual el aspirante, además de presentar los avances y resultados de su trayectoria investigativa reciente, debe argumentar la pertinencia y proyección de su trabajo en relación con las dinámicas actuales del campo disciplinar, sustentando un tema específico que evidencie su dominio conceptual y capacidad de contribución al campo de estudio al cual se postula.

Parágrafo: El Comité de Evaluación de Méritos de la Facultad enviará a los aspirantes que pasen a pruebas académicas, los parámetros para presentar dichas pruebas.

ARTÍCULO 2º. Las pruebas académicas en la Facultad de Ciencias de la Administración serán evaluadas conforme lo establecido en la Resolución No.024 de 2024 del Consejo Superior y el artículo 15 de la Resolución No.139 de 2025 del Consejo Académico.

Parágrafo: De acuerdo con el artículo 22 de la Resolución No.139 de Consejo Académico, durante todo el proceso de evaluación de méritos, los evaluadores asignarán a cada factor una calificación entre 1 y 5 y se utilizará hasta una cifra decimal. Para la obtención de las calificaciones consolidadas en cada una de las Pruebas Académicas se utilizarán dos cifras decimales aplicando la técnica de redondeo.

ARTÍCULO 3º. La evaluación de la **PROPUESTA DE CURSO EN EL ÁREA** se calificará con una nota que será el promedio ponderado de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores, con base en los siguientes ítems:

Tabla 1

#	Ítems para evaluar	Ponderación (100%)	Escala de calificación
1	Coherencia pedagógica de la propuesta, donde se evalúa la articulación de los	20%	1-5

	contenidos, la claridad de los resultados de aprendizaje y la consistencia de la rúbrica como guía de evaluación.		
2	Diseño y desarrollo del proceso formativo , donde se evalúa la pertinencia de la metodología de enseñanza, la relación entre actividades y objetivos, y la forma en que se estructura la evaluación del aprendizaje.	20%	1-5
3	Recursos de apoyos académicos , que evalúa la suficiencia, los recursos bibliográficos y materiales de apoyo.	20%	1-5
4	Integralidad del curso , donde se evalúa la coherencia general en el desarrollo pedagógico del curso y la experiencia académica que se brinda a los estudiantes matriculados.	40%	1-5

La presentación de la propuesta de curso debe realizarse en el formato de las asignaturas de la Facultad de Ciencias de la Administración que se entregará a cada candidato que pase a pruebas académicas.

La suma de la calificación del promedio ponderado total de los ítems tiene un máximo de 5 puntos. Este puntaje equivale hasta 10 puntos de los 45 de las pruebas académicas.

Parágrafo: La calificación de cero (0) es para la persona que no presenta la propuesta de curso.

ARTÍCULO 4º. La evaluación de la **PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** se calificará con una nota que será el promedio ponderado de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores, con base en los siguientes ítems:

Tabla 2

#	Ítems para evaluar	Ponderación (100%)	Escala de calificación
1	Pertinencia del planteamiento , donde se evalúa si el problema y la pregunta de investigación están claramente definidos, responden a necesidades del campo de estudio y tienen impacto potencial (social, científico o aplicado).	20%	1-5
2	Coherencia y claridad en la formulación , donde se evalúa la consistencia entre problema, objetivos, justificación y preguntas; así como la precisión del lenguaje y la lógica interna de la propuesta.	20%	1-5

3	Diseño metodológico , en la que se evalúa el diseño si metodológico es adecuado para responder la pregunta de investigación.	10%	1-5
4	Fundamentación teórica y estado del arte , donde se evalúa la suficiencia del marco referencial y las referencias bibliográficas como sustento académico de la propuesta.	10%	1-5
5	Originalidad , donde se evalúa si la propuesta ofrece un enfoque innovador que lleve a contribuciones al campo de estudio.	20%	1-5
6	Aporte esperado , donde se evalúa cómo el desarrollo de la propuesta contribuye a la apropiación social del conocimiento* en el campo del perfil al cual se postula y a las prácticas de la ciencia abierta.	20%	1-5

*Según lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. 009 de 2023 CS de la Universidad del Valle.

La presentación de la propuesta de investigación debe realizarse en el formato de los proyectos de investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle que se entregará a cada candidato que pase a pruebas académicas.

La suma de la calificación del promedio ponderado total de los ítems tiene un máximo de 5 puntos. Este puntaje equivale hasta 13 puntos de los 45 de las pruebas académicas

Parágrafo: La calificación de cero (0) es para la persona que no presenta la propuesta de proyecto de investigación

ARTÍCULO 5°. EXPOSICIÓN ORAL. Para la evaluación de la exposición oral, el Claustro de profesores, será el conformado por los docentes nombrados de medio tiempo o tiempo completo del respectivo departamento.

Para la evaluación de la sustentación oral se tendrá en cuenta los siguientes ítems:

Tabla 3

#	Criterio	Ponderación (100%)	Escala de calificación
1	Dominio del tema , donde se evalúa el conocimiento y la capacidad de responder preguntas con precisión.	20%	1-5
2	Claridad y organización de la exposición , donde se evalúa la estructura lógica, el manejo adecuado del tiempo y la coherencia en las ideas.	20%	1-5
3	Didáctica y capacidad de interacción , donde se evalúa las estrategias didácticas que facilitan la comprensión, promueven la	20%	1-5

	participación e incentiva la interacción con los asistentes.		
4	Comunicación y estilo , donde se evalúa la habilidad para captar y mantener la atención de los asistentes.	20%	1-5
5	Uso pertinente de recursos , donde se evalúa el uso adecuado de apoyos didácticos y tecnológicos.	10%	1-5
6	Proyección contextual , donde se evalúa la capacidad de contextualizar el tema a la realidad local, nacional e internacional.	10%	1-5

Para la presentación de la exposición oral, el candidato debe realizar su presentación en la plantilla en PowerPoint diseñada para el proceso de pruebas académicas de la Facultad de Ciencias de la Administración, que se entregará a cada candidato que pase a pruebas académicas.

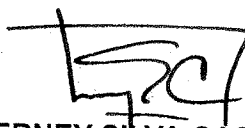
La suma de la calificación del promedio ponderado total de los ítems tiene un máximo de 5 puntos. Este puntaje equivale hasta 22 puntos de los 45 de las pruebas académicas.

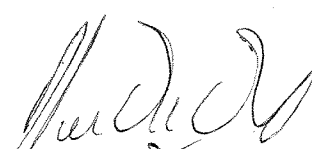
Parágrafo: En la sustentación oral se calificará cero (0) sólo cuando el candidato preseleccionado no se presente.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución aplica a partir de la fecha y fue aprobada en sesión del Consejo de la Facultad realizado del día 19 de agosto de 2025, Acta No. 26. La presente disposición deroga la resolución No.163 de agosto 6 de 2024 del Consejo de la Facultad.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2025.


TULIO FERNEY SILVA CASTELLANOS
Presidente del Consejo


MARIA DEL PILAR RUALES RENDÓN
Secretaria del Consejo